

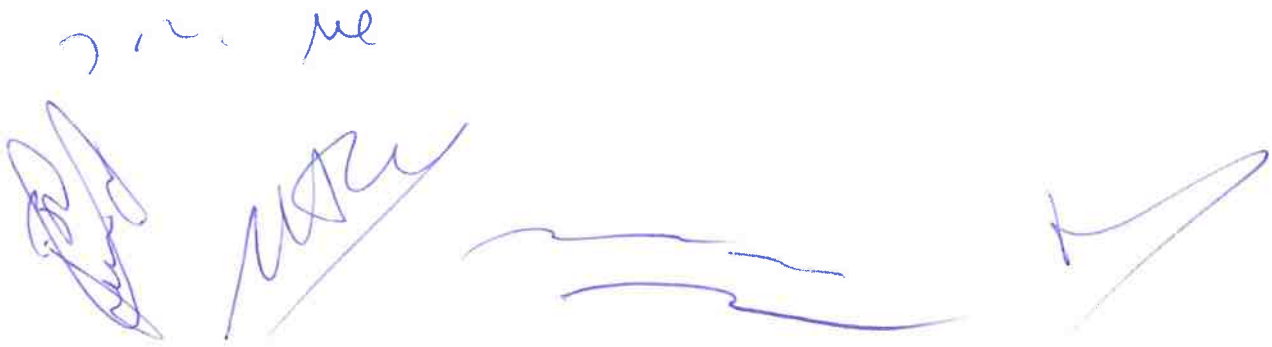
PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN SIMPLIFICADA

POR ABSORCIÓN ENTRE:

**SIENA EDUCACIÓN S.A.
(Sociedad Absorbente),**

Y

**ESTRENOS 21 S.L.
(Sociedad Absorbida)**

7.12.16 me


PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN SIMPLIFICADA POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES SIENA EDUCACIÓN S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ESTRENOS 21 S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

I. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDL 5/2023"), los Administradores de las Sociedades SIENA EDUCACIÓN S.A. (en lo sucesivo "Sociedad Absorbente") y ESTRENOS 21 S.L. (en lo sucesivo "Sociedad Absorbida"), han redactado y suscrito el presente proyecto común de fusión (en adelante, el "Proyecto de Fusión"), que dará lugar a la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que, a fecha de la firma del presente Proyecto de Fusión, la Sociedad Absorbente es titular de manera directa del 100% de las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida. A tenor de esto, resulta de aplicación el régimen de **absorción de sociedad íntegramente participada** previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, y, en consecuencia, no resultan preceptivos ni el Informe de los Administradores ni el de Expertos Independientes, ni a aprobación de la fusión por la Junta de ambas sociedades, ni se requiere aumento de capital en la Sociedad Absorbente.

II. Justificación de la Fusión

Esta Fusión se justifica y resulta conveniente por las razones que a continuación exponemos.

La Sociedad Absorbente viene siendo la cabecera de un grupo de sociedades desde el año 2007; cada una de las cuales fueron constituidas en su momento para servir de vehículos inversores en determinadas entidades o desarrollar negocios específicos. En 2018 se comenzó un proceso de simplificación del Grupo, absorbiendo a las filiales SERVICIOS DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y DE NOTICIAS SIENA S.A.U y MULTIMEGA S.A.U, de las que detentaba el 100%. En 2019 se acordó una nueva fusión, absorbiendo en este caso las sociedades MERCA RED S.A. e INTRIPLE INTERNACIONAL S.A., de las que poseía más del 90%. Mediante la absorción de INTRIPLE, la Sociedad Absorbente adquirió una participación mayoritaria en la Sociedad ahora

Absorbida, y, una vez alcanzado posteriormente el 100% del capital de esta, procede absorberla. Así, con la fusión que ahora se proyecta, se completará el proceso de simplificación, con los objetivos y ventajas que se exponen a continuación.

La fusión se proyecta para continuar con la política de racionalización de la estructura societaria del Grupo cuyo objetivo es simplificar su gestión y reducir y racionalizar los costes administrativos, de gestión de carteras y de obligaciones de índole mercantil, contable y fiscal.

El esquema actual del grupo es el siguiente:



Una vez completada la fusión, será SIENA EDUCACIÓN S.A. quien desarrolle directamente la práctica totalidad de las actividades del grupo, con el ahorro de costes que esto supondrá:



Si en el futuro se adquiriese una participación superior al 90% en la filial SCHOLARUM DIGITAL S.L., se proyectaría una posterior Fusión.

III. Conveniencia de la Fusión.

A la vista de los antecedentes descritos en el apartado anterior, el propósito de la Fusión es simplificar la estructura legal del Grupo, eliminando la sociedad interpuesta de la que ya se posee la totalidad del capital, con el objeto de incrementar la eficiencia en la gestión y potenciar —agrupando patrimonio y activos financieros en una sola compañía— el desarrollo de las actuales y futuras actividades. También se producirán ahorros de costes, toda vez que el mantenimiento de estas dos sociedades con personalidades jurídicas

independientes supone duplicidades innecesarias para su gestión y administración. Además, se facilita una estructura idónea para la incorporación de inversores en la Sociedad Absorbente, que potencien la futura expansión del grupo

En este contexto, los consejos de administración de las sociedades intervinientes identifican una serie de sinergias derivadas de la Fusión que hacen aconsejable esta operación, aprovechando los mecanismos de concentración e integración empresarial que establece la legislación española y comunitaria; e integrar sus patrimonios y, así, agilizar y rentabilizar su estructura de gestión, acudiendo a economías de escala, facilitando la asignación de recursos (tanto humanos como financieros) y simplificando la administración y control de su negocio. La absorción, que se aborda fundamentalmente por su profundo y evidente sentido empresarial, se fundamenta en la consecución de los siguientes objetivos principales hacia los que se dirige la Fusión:

- Aprovechar las sinergias y las economías de escala derivadas de la integración de actividades y patrimonios; en especial las relativas al ahorro de costes fijos, permitiendo así el aprovechamiento conjunto de recursos.
- Implementar una política directiva única para las diversas actividades.
- Evitar duplicidades administrativas y jurídicas en relación con el funcionamiento ordinario de las compañías, mejorando la gestión de las compañías al ser atribuida a un único órgano.
- Dotar de un mayor potencial económico a la Sociedad Absorbente para poder ampliar sus actuales actividades y acometer otras nuevas.
- Facilitar la incorporación de nuevos inversores en la sociedad matriz, cuyos fondos se podrán destinar a la ampliación de las actividades del Grupo o potenciación de las ya desarrolladas.

IV. Estructura de la Fusión.

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de las sociedades participantes es la Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, en los términos previstos en los artículos 53 y siguientes del RDL 5/2023, mediante la absorción de ESTRENOS 21 S.L. (Sociedad Absorbida) por SIENA EDUCACIÓN S.A. (Sociedad Absorbente), con extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Como la Sociedad Absorbente es titular directamente del 100% de las acciones de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el artículo 53 del RDL 5/2023 no es preceptivo ni el informe de los administradores ni el de expertos independientes; y tampoco será necesario el aumento del capital de la Sociedad Absorbente.

Por último, a efectos fiscales, esta Fusión constituye una operación de fusión en el sentido establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27

de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, por lo que puede acogerse al régimen especial y gozar de sus beneficios fiscales, lo que hará expresamente.

V. Balances de Fusión.

De conformidad con el artículo 43 del RDL 5/2023, el Balance de Fusión tanto de la Sociedad Absorbente como el de la Sociedad Absorbida, será el cerrado al 31 de agosto de 2024 y está dentro de los tres meses previos a la aprobación del presente Proyecto, como establece dicha norma; no siendo necesario, en este caso de absorción de sociedad íntegramente participada, su verificación por auditor ni la aprobación por las Juntas de las sociedades intervinientes. Los balances se incorporarán a la Escritura de Fusión.

VI. Menciones específicas del Proyecto Común de Fusión:

1.ª Identificación de las Sociedades que participan en el Proceso de Fusión.

A) Sociedad Absorbente:

SIENA EDUCACIÓN S.A., con domicilio social en Madrid, calle José Abascal Nº 57 – 5º B y con N.I.F. A-81/849.986. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 12.539, Folio 105, Hoja Registral número M-200098.

B) Sociedad Absorbida:

ESTRENOS 21, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle José Abascal 55. Entrepantalla Izquierda (28003) y CIF: B82128679 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.598, Folio 152, Hoja Registral número M-221297.

2.ª Oferta de compra de acciones o tipo de canje de las acciones, de socios minoritarios de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, al poseer la Sociedad Absorbente el 100% de la Sociedad Absorbida, no existen socios minoritarios y, por tanto, no es necesario determinar el tipo de canje.

3.ª Aportaciones de Industria y Prestaciones Accesorias.

No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias realizadas por los accionistas de la Sociedad Absorbida por lo que no procede realizar compensación alguna por este concepto.

4.ª Derechos especiales.

La Fusión no producirá el otorgamiento de derechos de ninguna clase en la Sociedad Absorbente. No existen tenedores de títulos distintos de los representativos de capital en la Sociedad Absorbida.

5.ª Ventajas que vayan a atribuirse a los Expertos Independientes y a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Al no proceder la emisión de informe de experto independiente, y consecuentemente no intervenir, no se les atribuye ventajas de ninguna clase. Tampoco está previsto establecer ventajas de ninguna clase a ninguna de las Sociedades participantes, ni a sus administradores.

6.ª La fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales.

Al tratarse de Fusión impropia, no se procederá a ampliación del capital de la Sociedad Absorbente, por lo que no se concreta esta mención.

7.ª La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

Se establece el día 1 de enero de 2024, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la Sociedad Absorbida se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que la retroacción contable se ha determinado en conformidad con el apartado 2.2.2 de la "Norma de registro y valoración" 21ª del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, en coordinación con lo dispuesto en la norma 13ª.

8.ª Los estatutos de la sociedad resultante de la fusión.

Como consecuencia de la Fusión no se producirá modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente.

9.ª La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante.

La valoración del activo y pasivo del patrimonio de la Sociedad Absorbida que se transmite a la Sociedad Absorbente se ha realizado en base a los datos contables arrojados por los balances de fusión, excepto con respecto al valor del inmueble situado en la calle José Abascal de Madrid, que será revalorizado a efectos de la fusión en 1.200.000 euros, de acuerdo con la tasación realizada.

10.ª Las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada y no existir socios minoritarios no procede el posible canje previsto en la mención 2ª; en todo caso, se han utilizado las cuentas cerradas al 31 de agosto de 2024 de ambas sociedades.

11.ª Las posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa..

La Fusión planteada no conllevará consecuencia alguna sobre el empleo, ya que la Sociedad Absorbente se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones laborales de la Sociedad Absorbida.

Tampoco existirá impacto de género alguno en el órgano de administración de la Sociedad Absorbente. El órgano de administración de la Sociedad Absorbida quedará extinguido con su propia extinción. Ni tampoco se producirá incidencia alguna en la responsabilidad social más allá de la subrogación de la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

12ª: Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

En cumplimiento del art. 40 9.º del RDL 5/2023, se adjuntan al Proyecto los correspondientes certificados, válidos y emitidos por el órgano competente, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con respecto a la Seguridad Social.

VII. Acogimiento al régimen de neutralidad fiscal.

La Fusión se realizará al amparo del régimen especial de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad Absorbente comunicará a la Administración Tributaria competente la aplicación del régimen de neutralidad fiscal dentro de los tres meses siguientes a la inscripción de la Escritura Pública de Fusión en el Registro Mercantil, conforme establecen los artículos 89 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y artículos 48 y siguientes del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

VIII. Otras menciones.

Informe de Administradores y Expertos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del RDL 5/2023 y de conformidad con lo descrito al comienzo del presente Proyecto de Fusión, no es necesario la elaboración de Informe de Administradores ni de Expertos Independientes.

Cumplimiento de las obligaciones de publicidad e información:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del RDL 5/2023, al no ser necesaria la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbente, con un mes de antelación como mínimo a la fecha prevista para la formalización de la absorción, se publicará el Proyecto por cada una de las sociedades participantes en la operación con un anuncio en la página web de la Sociedad Absorbente [<https://sienaeducacion.com/>] y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia por cuenta de la Sociedad Absorbida, en el que se hará constar el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social el Proyecto Común y las cuentas anuales y los informes de gestión de los últimos tres ejercicios, así como los informes de auditoría de la Sociedad Absorbente y los balances de fusión, todo lo cual podrá ser consultado en la página WEB de la Sociedad Absorbente. También se mencionará el derecho que asiste a los socios que detentan al menos un 1% del capital de la Sociedad Absorbente a requerir la celebración de Junta General, siempre que lo requieran notarialmente dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio.

Una vez formalizada la Fusión, al haber sido publicados los documentos mencionados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del DRL 5/2023, no será necesaria la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del acuerdo de fusión ni del anuncio en el que se haga constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

IX. FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la LME, los administradores de las sociedades intervinientes, cuyos nombres se hacen constar a continuación, suscriben y refrendan con su firma este Proyecto de Fusión aprobado por dichos órganos de administración el 16 de octubre de 2024, en dos ejemplares,

SIENA EDUCACIÓN S.A. (Sociedad Absorbente)


Aureo Ruiz de Villa Gómez-Setién


Jose Maria de Moya Anegón


Miguel Angel Sancho Gargallo


Pablo Rovira Daudí

Francisco Javier de los Bueis Ordoñez



ESTRENOS 21 S.L. (Sociedad Absorbida)


Aureo Ruiz de Villa Gómez-Setién


Jose Luis Prada Rodriguez


Jose Maria Aresté Sancho

ANEXOS

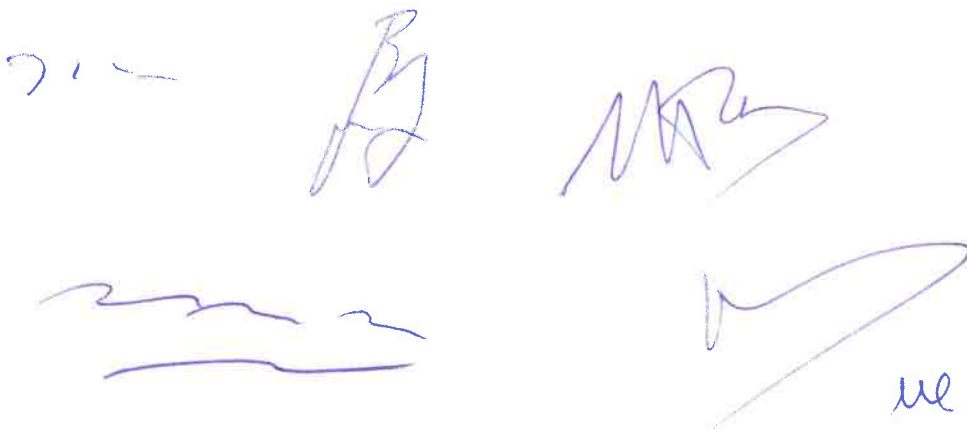
SIENA EDUCACIÓN S.A.

Balance de Fusión

ESTRENOS 21 S.L.

Balance de Fusión

**CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LABORALES**



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right with the initials 'me' written below it.

ACTIVO

Nombre Cuenta	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.259.873,37	4.605.764,69
I. Inmovilizado intangible	1.082.977,57	1.088.367,66
3. Patentes, licencias, marcas y similares	74.272,51	1.003,20
4. Fondo de comercio	1.004.658,72	1.080.008,04
5. Aplicaciones informáticas	4.046,34	7.356,42
II. Inmovilizado material	172.082,42	150.069,11
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	172.082,42	150.069,11
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas grupo y asociadas largo plazo	2.208.433,43	1.340.493,43
1. Instrumentos de patrimonio	1.620.048,10	907.608,10
2. Créditos a empresas	588.385,33	432.885,33
V. Inversiones financieras a largo plazo	13.589,85	16.589,85
1. Instrumentos de patrimonio	1,00	1,00
2. Créditos a terceros	10.088,85	13.688,85
5. Otros Activos financieros	3.500,00	2.900,00
VI. Activos por impuesto diferido	1.782.790,10	2.010.244,64
1. Activos por impuesto diferido	1.782.790,10	2.010.244,64
B) ACTIVO CORRIENTE	2.518.589,87	2.568.449,67
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	11.267,54	3.818,35
6. Anticipos a proveedores	11.267,54	3.818,35
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.583.840,41	1.263.665,54
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.456.385,03	1.057.487,97
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	47.760,65	25.809,19
3. Deudores Varios	0,00	74.192,59
4. Personal	33.147,12	22.896,85
5. Activos por Impuesto corriente	2.998,76	2.121,81
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	43.548,85	81.157,13
IV. Inversiones en empresas grupo y asociadas a corto plazo	161.536,90	78.186,87
2. Créditos a empresas	162.000,00	77.000,00
5. Otros activos financieros	-463,10	1.186,87

ACTIVO

Nombre Cuenta	2024	2023
V. Inversiones financieras a corto plazo	103.811,16	112.520,57
2. Créditos a empresas	70.300,00	71.602,00
5. Otros activos financieros	33.511,16	40.918,57
VI. Periodificaciones a corto plazo	3.513,38	4.559,12
1. Periodificaciones a corto plazo	3.513,38	4.559,12
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalente	654.620,48	1.105.699,22
1. Tesorería	654.620,48	1.105.699,22
TOTAL ACTIVO (A + B)	7.778.463,24	7.174.214,36

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and initials 'me' at the bottom right. A small Siena logo is visible on the right side.

PASIVO

Nombre Cuenta	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	6.652.798,75	5.379.001,22
A-1) Fondos propios	6.643.793,17	5.361.934,32
I. Capital	4.929.000,00	4.409.066,82
III. Reservas	1.271.680,20	602.276,79
VII. Resultado el ejercicio	443.112,97	350.590,71
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.005,58	17.066,90
1. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.005,58	17.066,90
B) PASIVO NO CORRIENTE	371.061,77	778.219,68
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	371.061,77	536.219,68
2. Deudas con entidades de credito	371.061,77	536.219,68
III. Deudas con empresas grupo y asociadas a largo plazo	0,00	242.000,00
1. Deudas con empresas grupo y asociadas a largo plazo	0,00	242.000,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	754.602,72	1.016.993,46
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	195.796,16	78.510,43
2. Deudas con entidades de credito	51.162,57	67.073,93
5. Otros pasivos financieros	144.633,59	11.436,50
IV. Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	6.384,65	51.384,65
1. Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	6.384,65	51.384,65
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	373.219,43	679.583,17
1. Proveedores	49.933,57	49.558,65
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	9.732,59	28.170,08
3. Acreedores varios	86.967,83	217.888,04
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	97.290,03	28.268,67
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	107.253,95	313.473,52
7. Anticipos de clientes	22.041,46	42.224,21
VI. Periodificaciones a corto plazo	179.202,48	207.515,21
1. Periodificaciones a corto plazo	179.202,48	207.515,21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	7.778.463,24	7.174.214,36

ACTIVO

Nombre Cuenta	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.089.869,87	1.046.096,29
I. Inmovilizado intangible	0,00	1.968,04
5. Aplicaciones informáticas	0,00	1.968,04
II. Inmovilizado material	1.020.949,87	1.044.128,25
1. Terrenos y Construcciones	1.020.949,87	1.042.523,71
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0,00	1.604,54
III. Inversiones inmobiliarias	68.920,00	0,00
1. Terrenos	68.920,00	0,00
IV. Inversiones en empresas grupo y asociadas largo plazo	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	25.457,59	106.302,24
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	6.478,97
6. Anticipos a proveedores	0,00	6.478,97
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.844,29	73.834,53
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.476,09	57.450,95
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.569,62	1.069,47
5. Activos por Impuesto corriente	8.208,00	9.006,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.590,58	6.308,11
IV. Inversiones en empresas grupo y asociadas a corto plazo	463,10	7.746,41
5. Otros activos financieros	463,10	7.746,41
V. Inversiones financieras a corto plazo	850,00	850,00
5. Otros activos financieros	850,00	850,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalente	5.300,20	17.392,33
1. Tesorería	5.300,20	17.392,33

Balance de Situacion

Ejercicio: 2024

Periodo Contable: 01/01/2024 - 31/08/2024.

ACTIVO

Nombre Cuenta	2024	2023
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.115.327,46	1.152.398,53

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are four distinct signatures: one on the left, one in the center, one on the right, and one at the bottom right. The signature on the right is partially obscured by the 'estrenos21' logo.

Balance de Situación

Ejercicio: 2024

Periodo Contable: 01/01/2024 - 31/08/2024.

PASIVO

Nombre Cuenta	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	319.487,61	437.089,63
A-1) Fondos propios	319.487,61	437.089,63
I. Capital	2.500.000,00	2.500.000,00
III. Reservas	199.070,03	199.070,03
V. Resultados de ejercicios anteriores	-2.258.615,51	-2.169.269,87
VII. Resultado el ejercicio	-120.966,91	-92.710,53
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	766.453,03	193.350,19
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	70.928,11	91.708,93
2. Deudas con entidades de credito	70.928,11	91.708,93
III. Deudas con empresas grupo y asociadas a largo plazo	588.385,33	0,00
1. Deudas con empresas grupo y asociadas a largo plazo	588.385,33	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	107.139,59	101.641,26
1. Pasivos por impuesto diferido	107.139,59	101.641,26
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	29.386,82	521.958,71
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	7.057,91	28.705,99
2. Deudas con entidades de credito	7.057,91	6.564,41
5. Otros pasivos financieros	0,00	22.141,58
IV. Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	0,00	432.885,33
1. Deudas con empresas grupo y asociadas a corto plazo	0,00	432.885,33
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.000,44	58.121,23
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	39.779,65	24.357,19
3. Acreedores varios	1.822,75	10.411,70
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00	7.274,37
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9.398,04	16.077,97
VI. Periodificaciones a corto plazo	-28.671,53	2.246,16
1. Periodificaciones a corto plazo	-28.671,53	2.246,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.115.327,46	1.152.398,53

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20249116772

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A81849986** RAZÓN SOCIAL: **SIENA EDUCACION SA**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE JOSE ABASACAL NUM 55 28003 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 16 de octubre de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Z7XU8JEYE2JB8EEV en sede.agenciatributaria.gob.es

App AEAT



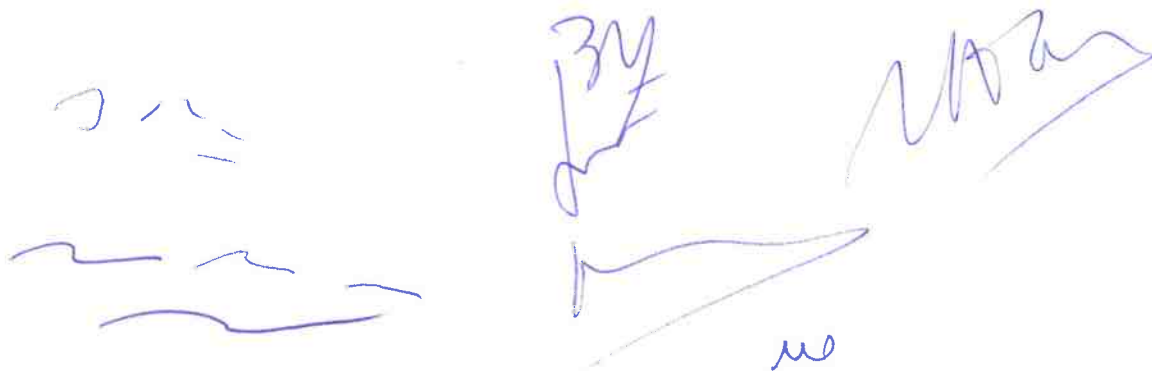
CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a SIENA EDUCACION, S.A. , con NIF 0A81849986 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.



Información obtenida a 16/10/2024 08:54:40

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: 6X2JC-GWAPY-TSLFD-E667W-2S4TX-UYRQP Fecha: 16/10/2024

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Administración de GUZMÁN EL BUENO
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 913685355

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20249116982

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B82128679** RAZÓN SOCIAL: **ESTRENOS 21 SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE JOSE ABASCAL NUM 55 Planta EN Pta. IZ 28003 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 16 de octubre de 2024. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación YHMPUXZ4KPEYQYDL** en sede.agenciatributaria.gob.es*

App AEAT



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a ESTRENOS 21, S.L. , con NIF 0B82128679 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.



Información obtenida a 16/10/2024 08:53:39

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: 76FFC-JHFT4-4EJG7-XEED4-K7NEL-USKTO Fecha: 16/10/2024
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.